

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otro s/ Apremio Fiscal, Expte. N° 12/11, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 13 de septiembre de 2012 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción según Mayor Area: Una fracción de campo con lo clavado y plantado situada con las anteriores formada con la concesión N° 13 de la legua N° 4, al Sud de la vía férrea del plano de la Tierra del C.A. compuesta de quinientos diecinueve metros 50 ctms, de frente en el costado Norte, por seiscientos cuarenta y nueve metros 50 ctms de fondo en el costado Oeste. Forma una superficie de 33 Hs. 704" 15c y 25 decímetros 2 incluida 93a 52c y 17 dec.2 ocupados por camino público. Linda: al Norte, con camino pavimentado de Rosario a Córdoba, al Este, la concesión 12, de Pedro Esponda, hoy Mariquita Mendy de Esponda, al sud la concesión 23 todo de acuerdo al citado plano del Ing. Pedro R. Silva. Inscripto al T° 49 F° 9 N° 614 Lote N° 26 Manzana 3 Sector 24 de Roldán, Departamento San Lorenzo. Saldrá a la venta en el carácter de ocupación en el que se encuentra desocupado y con la Base de \$ 1.018,71 (a.i.i.), para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y con una última Base 20% del avalúo fiscal. Informe del Registro Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí siguiente embargo: por \$ 3607,04, inscripto al T° 120 E F° 2005 N° 335880 de fecha 16/05/2011 de estos autos y Juzgado. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones. También se encuentran a cargo del comprador; el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). En el caso de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% del precio total de la venta con más la comisión de ley al martillero actuante y/o comisión mínima, mas un 2% correspondiente al tributo de la tasa de remates (ordenanza N° 482/06), en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador al aprobarse la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiase a los fines del artículo 506 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble a subastarse se efectuará los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, agosto de 2012. Dra. Milca Mileva Bojanich, secretaria.

S/c 177169 Set. 5 Set. 7

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 14º Nominación Rosario, Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Otros s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 748/2000), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de septiembre de 2012, a las 10 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas; el siguiente inmueble, propiedad del demandado embargado e hipotecado en autos, consistente en: Una fracción de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito de Santa Teresa, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, designado con la sigla "A 3", en el plano especial de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 69873, con fecha 22 de mayo de 1972, compuesto de: 17,82 metros en el lado Nord-Este, línea HG; 69,02 metros en el Nord-Oeste, línea IH, que forma con el anterior en H un ángulo de 57° 19'35"; 15,01 metros al Sud-Oeste, línea FI que forma con la anterior en I un ángulo de 87° 49'15" y 58,83 metros al Sud-Este, línea GF que forma con la anterior F un ángulo de 92° 10'49" y con el lado Nord-Este en G un ángulo de 122° 40'25".- Encierra una superficie total de 9 Areas, 58 Centiáreas y 87 decímetros cuadrados lindando: al Nord-Este, con la Ruta Nacional N° 178; al Nord-Oeste, con la fracción (A1); al Sud-Oeste con Raliegos; y al Sud-Este con Carmen Calderone.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del demandado al T° 146, F° 354, Nro. 110.008, Depto. Constitución.- Registrándose libre de Inhibiciones, pero sí la siguiente Hipoteca: Al T° 542 B, F° 116, Nro. 325.989, por U\$. 15.900.- de fecha 19/04/1995, por los autos que se ejecutan.- Y el siguiente embargo: Al T° 121 E, F° 131, Nro. 300.694, de fecha 03/01/2012, por U\$. 31.010.- por los autos que se ejecutan.- Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 90.000 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con el 50% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el

acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 3% de la comisión de ley al martillero, que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000-, el pago no podrá realizarse en efectivo pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- también deberá hacerlo conforme a lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupado) con la condición especial que las deudas son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y servicio de agua y cloaca, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio.- En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Exhibición: tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Agosto de 2012.- Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 570 177026 Set. 5 Set. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTIN DAVALOS GÜEMES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos: "SORBELLINI SERGIO O. c/Otro s/Ejecución Prendaria" - Expte. 361/2011; se ha dispuesto que el vehículo prendado sea subastado el día miércoles 19 de Setiembre de 2012 a las 10 horas en la planta baja de este Tribunal (Casado N° 2060); o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto. Se trata de: el automotor marca Fiat, tipo Sedan, modelo Duna SDL Dominio ABM 535 empadronado en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 2 de la ciudad de Casilda, quien informa: Prenda a favor de Sorbellini Sergio Oscar en primer grado, por \$ 16.000.- de fecha 8/6/2011. Embargo en autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. el Consumo Distribuciones S.R.L. s/ Ejecución Fiscal"- Expediente 73.867/10 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1, de fecha 11/11/11, por \$ 7.169,68. Inhibiciones: una de fecha 05/03/10, por \$ 4.227,19 en concepto de capital y \$ 634,07 de intereses; en el Expediente 67.405 Año 2009, que tramitan ante el Juzgado Federal N° 1; otra de fecha 05/03/10, por \$ 3.960,18 en concepto de capital y \$ 594,02 Expediente 46.733 Año 2009 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2; y otra en autos: "Tenaglia Estela Marys c/ Consumo Distribuciones S.R.L. y Otros s/ Aseguramiento de Bienes - Inhibición General" - Expte. 435/2010, que tramitan por ante este mismo Juzgado, en fecha 26/07/10, Saldrá a la venta con la base de \$ 20.800 en caso de no haber postores con una base retasada de \$ 15.600 y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 10.400.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el total de su compra, más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El rodado sale a la venta en las condiciones que surge del acta de secuestro agregada en autos (const. fs. 29). Las patentes y multas adeudadas como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, son a cargo del comprador. Los impuestos adeudados serán a cargo del comprador. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Exhibición: días 17 y 18 de Setiembre de 2012 en el horario de 10 a 12 horas, en calle San Luis N° 2155 de Casilda, previa consulta al martillero actuante. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. El Martillero fija domicilio en calle O. Lagos N° 2630 de Casilda, T.E. 0341 155502598, Casilda, 27 de Agosto de 2012. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 445 176952 Set. 5 Set. 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "CROISSANT Pablo Nilo s/ Concurso Preventivo" - Expte. N° 421 - Año 2007 - que martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta el 05 de Septiembre de 2012 a las 10:00 hs. o el día inmediato posterior si aquél resultare inhábil, La Mitad Indivisa del inmueble embargado cuya descripción registral continúa: La Mitad indivisa. Una fracción de terreno, con lo adherido al suelo, que es parte de una mayor extensión, y es comprensión de los lotes números Cuatrocientos cuarentiuno y Cuatrocientos setentiocho de los que forman la manzana triangular número Doscientos noventa de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Omar C. Monier, la fracción que se vende está señalada como lote "B" y siendo de forma irregular mide: de D a C o sea su costado Sudoeste, veintiún metros veintidós centímetros, por donde linda con el Boulevard Mariano Moreno; de D a E o sea su costado Oeste diecisiete metros por donde linda con Euclides S. Capelleti; de E a F o sea su costado Norte, quince metros por donde linda con el lote "A" del vendedor y de F a C o sea su costado Este y para cerrar la figura treintidós metros, por donde linda con Catalina TMM C de Pasqualino y otro haciendo una superficie total de Trescientas sesenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 123 P, F° 782, N° 22118 fecha 28 de Diciembre de 1970 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 051017, manifiesta que el inmueble no registra Hipotecas y el titular reconoce las siguientes inhibiciones; fecha 31/08/07, Aforo N° 088631, Tomo 199, Folio 3406, Expte. N° 421 - Año 2007 autos: CROISSANT Pablo Nilo en Proceso de Quiebra, Juzg. 1ª. Inst. Dto. N° 10 Civ., Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 06/02/09, Aforo N° 0099517, Tomo 225, Folio 0191, Expte. N° 421 - Año 2007, autos: "CROISSANT Pablo Nilo s/ Concurso Preventivo", Juzg. 1ª. Inst. Dto. N° 10 Civ., Com. y Lab. San Cristóbal, que corresponde a esta causa, motivo de la subasta, embargos, fecha 28/02/11, Aforo N° 017762, Expte. N° 112 Año 2006, monto \$ 3.000,00.-, autos: "MANDOLINI Bernabé Agustín c/ CROISSANT Pablo Nilo s/ Ejecución de Honorarios"; Juzg. Federal de 1ª. Inst. Nro. 1 Santa Fe. Informadas en autos deudas - A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-038720/0000-3. No registra deuda. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad de San Cristóbal, en concepto de Tasa General de Inmuebles urbanos. Clave Municipal N° 4203, no registra deuda al mes de diciembre de 2011. No registra deuda por Obras y/o Mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o., afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufo - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectada por leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- De la Constatación Judicial, surge: Puedo Observar que se trata de una vivienda ubicada en calle Boulevard Mariano Moreno N° 538 (el que está puesto al costado de la puerta de ingreso a la misma). El frente está ubicado hacia el cardinal Sur y mide 21,50 m. de largo aproximadamente. La vereda tiene baldosas de canto rodado. El cerco perimetral del frente cuenta con un tapial de 40 cm de altura aproximadamente y revestido con ladrillos vistos y arriba hay rejas de 1,50 m. de alto aproximadamente color oxidado. Y tiene una puerta de 1 m. aproximadamente de chapa y en el otro extremo S.E. un portón corredizo con sistema de rondanas, de rejas y chapa de medidas aproximadas 2,10 m. de color gris. Al cruzar la reja, hay un jardín de césped, con árboles y plantas. Se ingresa a la casa por un porch con piso de mosaicos y alero con luz aérea, externa y embutida. La puerta de ingreso a la casa, es de aluminio, sin pintar. En interior puedo observar la siguiente distribución de ambientes: living, de medidas aproximadas 6 m. x 3,50 m., el piso tiene cerámicos. El techo es de loza. Las paredes son de ladrillos revocados y pintados y tiene revestimiento con madera. Hacia el sur tiene un ventanal de aluminio con hojas corredizas y persianas, con falta de mantenimiento. En la pared este, hay un hogar, también se observa la pintura en la pared en la parte inferior deteriorada por la humedad. Luego de un pequeño desnivel de 10 cm aproximadamente y paso al comedor, de medidas aproximadas 4 m. x 6 m. Las paredes son de ladrillos revocados, revestidos y pintados en partes y en otras, revestidos con ladrillo visto y madera y cerámica en la parte arriba de la estufa. El piso es de mosaicos de granito fondo blanco. Hacia el este hay un ventanal de aluminio y vidrio con persianas de plástico y una puerta de madera que da hacia una galería. Trasladándose hacia los dormitorios uno de medida aproximada 4 m. x 4 m., hacia el cardinal sur, y otro de 3,60 m. x 3,60 m. aproximadamente hacia el cardinal norte, la que en su pared del lado norte tiene revestimiento de madera unos 0,50 m. del nivel del piso. Y ambas tienen un ventanal, y tienen piso de mosaicos de granito fondo blanco y cielloraso de loza con presencia de humedad en ambas habitaciones, las que desembocan en un ámbito de paso que mide 2 m. x 1 m. aproximadamente, con paredes ladrillos, revocados y pintados y el techo de loza que por la humedad le han colocado de machimbre de madera algo desclavadas. Este paso da también al baño que mide 2 m. x 3 m. aproximadamente, y cuenta con inodoro, bidet, lavatorio de manos y accesorios, todo los sanitarios son antiguos y con presencia de sarro. Las paredes son de ladrillos, revocados y pintados y posee revestimiento de azulejos hasta 1,80 m. aproximadamente. El piso es de granito blanco. La cocina mide aproximadamente 2 m. x 3,30 m. aproximadamente. El piso es de granito blanco, las paredes son de ladrillos y revestidos con azulejos y madera. Hay mesada con bacha de acero inoxidable y bajo mesada con mueble con puertas, grifería de agua fría y caliente con conexión y calefón a gas. Sobre la mesada hay una ventana que da al patio. En la pared lado este, hay una puerta de madera con puerta mosquera de tela metálica en mal estado, la que da paso a la galería ubicada hacia el cardinal Este, con piso de baldosas de cemento, estructura metálica con toldo y lona de 5 m. x 2 m. aproximadamente. Siguiendo hacia el Norte hay un patio abierto de medidas aproximadas 3 m. x 11 m. donde se observa tanque de agua, asador y bombeador

eléctrico y hacia el cardinal Este se observa un galpón-garage de medidas 4 m. x 6 m. aproximadamente con paredes de ladrillos revocadas y pintadas con abundante humedad, un ventiluz en la pared lado oeste, techo de loza y piso de mosaicos y el portón de chapa en mal estado de conservación. Desde este, sale un camino de losetas colocadas sobre el césped que llevan hasta el portón de entrada ya descripto. Se observa un amplio jardín con plantas, árboles y flores, cuidado y prolijo. El inmueble posee todo su perímetro cerrado con tapial y construcción de vecinos. Hay servicio de luz, agua fría y caliente, en todo la casa y conexión de gas, además poseen teléfono fijo y cable video. El estado general de la propiedad es bueno, se trata de una vivienda de varios años desde su construcción, que posee deterioros propios del tiempo y el uso. Se estima 122 metros cuadrados cubiertos. El Sr. Pablo Nilo Croissant dice que la propiedad es suya y de su esposa Sra. María Esther Moss, D.N.I. N° 4.965.159, argentina, de 66 años de edad, casada, jubilada; y son ellos dos, quienes la habitan. Asimismo la vivienda se observa mobiliario, electrodomésticos y demás elementos que denotan habitabilidad. La manzana donde se encuentra la vivienda posee asfalto sobre calle Mariano Moreno, Alberdi y en calle Cochabamba posee ripio, y se encuentra a 600 m. del centro urbano. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 32.676,71.-, de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores la misma se realizará sin base y al mejor postor, abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley, 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, San Cristóbal.- T.E. 03408 - 15679437.- San Cristóbal, 30 de agosto de 2012.

S/C 177154 Set. 5 Set. 11
